

Por medio de la cual se da Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que OLGA MARIA CALDERON DE FRANCO con C.C. 24.933.232, BLANCA YANET FRANCO CALDERON con C.C. 42.080.949, LUZ STELLA FRANCO CALDERON con C.C. 39.549.756, MIGUEL ANTONIO FRANCO CALDERON con C.C. 10.115.626 y WILSON FRANCO CALDERON con C.C. 79.246.629, radicaron bajo el No. 73001-1-20-0373 del 23 de noviembre de 2020, solicitud de Visto Bueno de planos para la declaratoria destinación a propiedad horizontal para una vivienda Trifamiliar en cuatro pisos con cubierta en teja, en un área total a construir de 402.01 m², ubicada en la Carrera 4 No. 65 A-06, MZ 23 Cs 15 barrio Jordán II Etapa en la ciudad de Ibagué; identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-26256 y ficha catastral 01-09-0031-0035-000.

Que la radicación fue hecha por insistencia del solicitante, quien posteriormente aportó los documentos faltantes quedando en legal y debida forma el día 07 de enero de 2021.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-18-0378 del 04 de septiembre de 2018, otorgó a OLGA MARIA CALDERON DE FRANCO, BLANCA YANET FRANCO CALDERON, LUZ STELLA FRANCO CALDERON, MIGUEL ANTONIO FRANCO CALDERON y a WILSON FRANCO CALDERON, Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para una Vivienda Trifamiliar en cuatro pisos con cubierta en teja, en un área total a construir de 402.01 m², con un índice de ocupación del 80.17%, incluida la Demolición Total de la edificación existente. El proyecto está ubicado en Carrera 4 No. 65 A-06, MZ 23 Cs 15 barrio Jordán II Etapa en la ciudad de Ibagué, con un área de 140.00 m², incluida un área de antejardín de 17.50 m²; identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-26256 y ficha catastral 01-09-0031-0035-000.

Que el proyecto fue revisado y observado mediante acta remitida con oficio No. 21100006, remitida por correo electrónico el día 21 de enero de 2021.

Que el solicitante presentó las correcciones al proyecto el día 21 de enero de 2021.

Que el solicitante presentó certificado de nomenclatura expedido por Planeación Municipal en el cual señala que la nomenclatura del predio objeto del presente trámite es: **Carrera 4 A No. 70-04 (Acceso Apartamentos), Carrera 4 A No. 70-06 (Acceso Parqueaderos).**

Que los planos presentados se ajustan a lo establecido en la Ley 675 de 2001 y por tanto es viable otorgar visto bueno a los mismos, para ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los planos presentados por OLGA MARIA CALDERON DE FRANCO con C.C. 24.933.232, BLANCA YANET FRANCO CALDERON con C.C. 42.080.949, LUZ STELLA FRANCO CALDERON con C.C. 39.549.756, MIGUEL ANTONIO FRANCO CALDERON con C.C. 10.115.626 y WILSON FRANCO CALDERON con C.C. 79.246.629; para someter al **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en los términos señalados en la Ley 675 de 2001, a la edificación destinada a **VIVIENDA TRIFAMILIAR**, conformada por una construcción en cuatro pisos con cubierta en teja, en un área total a construir de 402.01 m², levantada en el

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0032**(Enero 25 de 2021)****Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal**

predio de su propiedad ubicado –de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación Municipal –en la **Carrera 4 A No. 70-04 (Acceso Apartamentos), Carrera 4 A No. 70-06 (Acceso Parqueaderos)** barrio Jordán II Etapa en la ciudad de Ibagué, identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-26256 y ficha catastral 01-09-0031-0035-000.

Parágrafo 1.- El siguiente cuadro muestra las áreas comunes y privadas del proyecto, para su constitución en Propiedad Horizontal:

DESCRIPCION	AREA PRIVADA CONSTRUIDA (m²)	AREA COMUN ESENCIAL CONSTRUIDA (m²)	AREA LIBRE COMUN DE USO EXCLUSIVO (m²)	ÁREA COMUN ESENCIAL LIBRE (m²)	TOTAL ÁREA CONSTRUIDA (m²)
PRIMER PISO					
Parqueadero Privado	11.45				11.45
Patio uno (1)				11.09	
Patio dos (2)				8.67	
Área libre antejardín				17.50	
Junta Sísmica				4.53	
Muros, columnas, escaleras, ductos, portería, baño, parqueadero visitantes y acceso vehicular		86.76			86.76
TOTAL PRIMER PISO	11.45	86.76		41.79	98.21
SEGUNDO PISO					
Apto. Doscientos uno (201)	83.50				83.50
Muros, columnas y ductos		17.77			17.77
TOTAL SEGUNDO PISO	83.50	17.77			101.27
TERCER PISO					
Apto. Trescientos uno (301)	83.50				83.50
Muros, columnas y ductos		17.77			17.77
TOTAL TERCER PISO	83.50	17.77			101.27
CUARTO PISO					
Apto. Cuatrocientos uno (401)	83.50				83.50
Muros, columnas y ductos		17.77			17.77
TOTAL CUARTO PISO	83.50	17.77			101.27
TOTAL	261.95	140.07		41.79	402.01

ÁREA LOTE	140.00
------------------	---------------

Parágrafo 2.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución y los planos aprobados mediante la misma, llevarán el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Parágrafo 3.- Los planos arquitectónicos, hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, para ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.

Arq. LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
Curador Urbano Uno de Ibagué

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0032
(Enero 25 de 2021)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

Los notificados

El notificador

OLGA MARIA CALDERON DE FRANCO
C.C. 24.933.232

JULIANA ALEJANDRA OSPINA SALCEDO

BLANCA YANET FRANCO CALDERON
C.C. 42.080.949

LUZ STELLA FRANCO CALDERON
C.C. 39.549.756

MIGUEL ANTONIO FRANCO CALDERON
C.C. 10.115.626

WILSON FRANCO CALDERON
C.C. 79.246.629

Proyecto: Luciana Guzmán Lugo
Sustanciador- Curaduría Urbana Uno de Ibagué

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
NIT. 14.237.172-8

Que el día

08 FEB 2021

quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los

08 FEB 2021

FIRMA: _____



Arq. Luis Eduardo García Ramírez
Curador Urbano No.1

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE NOTIFICADO DE CONFORMIDAD CON
LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 491 DEL 28 DE MARZO DEL 2020,
EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2021 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO ENVIADO A:
OLGA MARIA CALDERON DE FRANCO, BLANCA YANETH FRANCO CALDERON, LUZ
STELLA FRANCO CALDERON, MIGUEL ANTONIO FRANCO CALDERON Y WILSON
FRANCO CALDERON

EN CONSTANCIA FIRMA

CARGO: Sustanciador